

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2021 - 165, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

COSTAS 1ª INSTANCIA:

A cargo de la parte demandada:

Colpensiones: \$1.400.000.00
Protección: \$1.400.000.00

COSTAS 2ª INSTANCIA:

Colpensiones: \$1.160.000.00
Total, costas y agencias en derecho: \$3.960.000.00

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

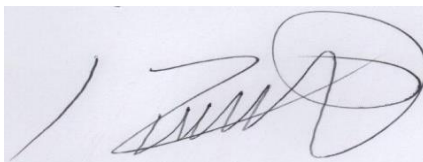
PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,** mediante providencia del 29 de septiembre de 2023 que **MODIFICÓ** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado el 19 de octubre de 2022.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo de la sentencia del Tribunal y sexto de la sentencia proferida por el Despacho a cargo de las demandadas Colpensiones y Protección.

En firme la presente providencia, archivase el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 035** publicado hoy **28/02/2024**

La secretaria, MDG